

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA RELATIVA AL CIERRE PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER A LOS JÓVENES: BONO ALQUILER JOVEN EN ANDALUCÍA, ORDEN DE LA CONSEJERA DE 2 DE ENERO DE 2025 (BOJA NÚM. 7, DE 13 DE ENERO DE 2025)**

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas al Alquiler a los Jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de octubre de 2022 (BOJA núm. 194, de 7 de octubre), en el apartado 4 de su base novena, determinan que la convocatoria podrá establecer cierres provisionales cuando sea previsible que, del número de solicitudes presentadas, resulte un importe de ayudas superior al importe disponible en la misma.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 7, de 13 de enero de 2025, se publica la Orden de 2 de enero de 2025, por la que se convocan ayudas al Alquiler a los Jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía. El crédito presupuestario para atender a la financiación de las ayudas convocadas asciende a 34.200.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1700180000 G/43A/48308/00 S0719 «Bono Alquiler Joven».

En el apartado quinto.1 de la convocatoria se establece que el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 14 de enero de 2025, a las 16:00 horas, y concluirá el 30 de junio de 2026. No obstante, dicho plazo se cerrará provisionalmente en el momento que se alcance el número de 8.500 solicitudes presentadas.

Se constata que a las 13:41 horas del día 15 de enero de 2025 ya se ha alcanzado un total de 8.500 solicitudes presentadas.

En virtud de ello,

**RESUELVO**


**PRIMERO.-** Proceder al cierre provisional de la convocatoria de las ayudas al Alquiler a los Jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía.

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución de cierre provisional en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24974.html>

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA  
Fdo.: Alicia Martínez Martín



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTL8DXT7N6UBK33RZDCUE5Q2V	PÁG. 1/1	